INFORME DEFINTIVO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN SAMC-005-2025

Los suscritos integrantes del Comité Evaluador del proceso de contratación SAMC-005-2025 considerando:

Que el Municipio de La Merced, Caldas dio inicio al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-005-2025, cuyo objeto es: **EJECUTAR EL MEJORAMIENTO DEL COLISEO MUNICIPAL DE LA MERCED, CALDAS; MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL, CON EL FIN DE PROTEGER LA INFRAESTRUCTURA, MITIGAR RIESGOS SANITARIOS Y GARANTIZAR CONDICIONES SEGURAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVA**

El proceso se adelantó conforme a los siguientes:

I. ANTECEDENTES

De acuerdo con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se tienen definidos los estudios y documentos previos, los cuales junto al aviso de convocatoria y proyecto de pliego de condiciones fueron publicados en el SECOP II, atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el 23 de julio año 2025.

Que mediante la Resolución No. 277 del año 2025, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-005-2025, cuyo objeto es: **EJECUTAR EL MEJORAMIENTO DEL COLISEO MUNICIPAL DE LA MERCED, CALDAS; MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL, CON EL FIN DE PROTEGER LA INFRAESTRUCTURA, MITIGAR RIESGOS SANITARIOS Y GARANTIZAR CONDICIONES SEGURAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVA**.

Que conforme con el cronograma, el cierre del proceso y el término para la presentación de propuestas se cumplió el día 7 de NOVIEMBRE de 2025 a las 11:00 AM a través de la plataforma SECOP II, término dentro del cual se presentaron las siguientes propuestas:

ALCALDÍA

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SAMC-005-2025	CONSORCIO LEGLOAREA1	Oferta en evaluación	7/11/2025 10:57 AM	70.631.745 COP
CEHV - SAMC - 005 - 2025	carlos eduardo hernandez valencia	Oferta en evaluación	7/11/2025 8:45 AM	75.663.360 COP
SAMC-005-2025	CONSORCIO MANIZALES RI	Oferta en evaluación	7/11/2025 8:30 AM	71.108.520 COP
PROPUESTA JAIME RODRIGUEZ	JAIME ALBERTO RODRIGUEZ BONNETT	Oferta en evaluación	7/11/2025 7:43 AM	70.255.812 COP
OFERTA SAMC-005-2025 JORGE EDUARDO ALVAREZ GALLEGO	JEDOALVAREZ	Oferta en evaluación	6/11/2025 10:33 PM	73.911.881 COP
SAMC-005-2025 ARTURO JURADO	ARTURO JURADO ALVARAN	Oferta en evaluación	6/11/2025 10:12 PM	70.669.578,24 COP

II. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se evaluaron teniendo en cuenta los criterios enunciados en el Pliego de Condiciones, así:

Los Requisitos Habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple todos los aspectos se evaluarán como "cumple". En caso contrario se evaluará como "no cumple".

REQUISITOS HABILITANTES	VERIFICACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	Cumple/No cumple
EXPERIENCIA MÍNIMA	Cumple/No cumple
CAPACIDAD TÉCNICA	Cumple/No cumple
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	Cumple/No cumple

III. PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Que el día 11 de noviembre de 2025, se publicó el informe de evaluación preliminar con el fin de que los proponentes presentaran observaciones y subsanaciones hasta la fcha estipulada, es decir hasta el 18 de noviembre de 2025 a las 2:00 p.m.

Que vencido el término anteriormente señalado, se encontró por parte del comité evaluador, que los proponentes subsanaron dentro del término establecido por la entidad con excepción del CONSORCIO LEGLO AREA 1 no allego ningun tipo de comunicación a través de la plataforma Secop II, razón por la cual la oferta es rechazada.

ALCALDÍA

De acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos para participar, encontrándose lo siguiente:

RESUMEN INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
SAMC - 005-2025

No	PROPONENTES	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD RESIDUAL	CAPACIDAD TECNICA	EXPERIENCIA
1	ARTURO JURADO ALVARAN	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
2	JORGE EDUARDO ALVAREZ GALLEGO	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
3	JAIME RODRIGUEZ BONNET	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
4	CONSORCIO MANIZALES RI	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
5	CARLOS EDUARDO HERNANDEZ VALENCIA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
6	CONSORCIO LEGLOAREA1	RECHAZADO	HABIL	RECHAZADO	RECHAZADO	HABIL

VER ANEXO EN ARCHIVO EXCEL

En relación a la observacón presentada por ARTURO ALVARAN JURADO

ALCALDÍA

ASUNTO: OBSERVACION AL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR

Estimados señores:

Yo. ARTURO JURADO ALVARAN, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de ARTURO JURADO ALVARAN, realizo la siguiente observación

solicitamos amablemente el rechazo de la oferta presentada por el señor CARLOS EDUARDO HERNANDEZ VALENCIA, debido a que el señor incurre en la causal de rechazo S.

S. Presentar más de una oferta económica con valores distintos.

Como lo puede constatar la entidad el señor CARLOS HERNADEZ, informo que su oferta era de $ 75.663.360

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	30191617	EJECUTAR EL MEJORAMIENTO DEL COLISEO MUNICIPAL DE LA MERCED, CALDAS; MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL, CON EL FIN DE PROTEGER LA INFRAESTRUCTURA, MITIGAR RIESGOS SANITARIOS Y GARANTIZAR CONDICIONES SEGURAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS	1,00	UN	75.663.360,00	75.663.360,00	75.663.360,00

Mismo valor que la entidad tomo como valor ofertado e informado a todos los oferentes en el informe de evaluación preliminar pero el valor real presentado dentro de la propuesta fue de $67.938.018

3.00	ALQUILER DE ANDAMIOS CERTIFICADOS	dias	7.00	$ 38,789.00	$ 271,523	
				SUBTOTAL	$ 56,615,015	
				ADMINISTRACION (15%)	$ 8,492,252	
				UTILIDAD (5%)	$ 2,830,751	
				TOTAL OBRA	$ 67,938,018	

CARLOS EDUARDO HERNANDEZ VALENCIA
C.C. 75106064

Por lo tanto, el oferente presenta una Inconsistencia sustancial entre el valor total de la oferta económica diligenciado en el cuestionario electrónico del SECOP II y el valor consignado en el formato de oferta económica anexo por el proponente.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 30 numeral 8 de la Ley 80 de 1993, la selección objetiva exige que las ofertas sean comparables en igualdad de condiciones y contengan información cierta, completa y congruente.

Respuesta de la Entidad:

Se puede evidenciar que el valor presentado en la plataforma Secop II por el proponente Carlos Eduardo Hernandez Valencia es igual al presupuesto oficial; cuando el proponente registra un valor económico en la plataforma SECOP II diferente al que aparece en el formato de oferta económica firmado, prevalece el documento que constituye la oferta formal, es decir, el formato firmado.

SECOP II es solamente un medio de carga.

La plataforma es el medio de presentación, pero la oferta es el documento firmado. La oferta economica firmada por el proponente es el elemento que

ALCALDÍA

materializa la voluntad real de contratar y es el que prevalece ante cualquier error de digitación en Secop II

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.

Para determinar el método de ponderación, la entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Teniendo en cuenta los decimales de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) para el dólar fijada y publicada por la Superintendencia Financiera que rija para el **DÍA HABIL SIGUIENTE AL CIERRE** del presente proceso de contratación (MARTES A SABADO); para este proceso de selección se trabaja con la TRM del día sabado 8 de noviembre de 2025, toda vez que las ofertas fueron presentadas el día viernes 7 de noviembre de 2025.

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	**1**	**Mediana con valor absoluto**
De 0.25 a 0.49	**2**	**Media geométrica**
De 0.50 a 0.74	**3**	**Media aritmética baja**
De 0.75 a 0.99	**4**	**Menor valor**

ALCALDÍA

Superintendencia Financiera de Colombia

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

Certificado Generado con el Pin No: 4769848532534420

Generado el 11 de noviembre de 2025 a las 10:59:51

EL DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y especial las conferidas en el numeral 11 del artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución 0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA:

Que la Tasa de Cambio Representativa del Mercado certificada para los días señalados, es

FECHA (DIA/MES/AÑO)	TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO COP/USD
08/11/2025	$3,779.20

Expedida en Bogotá, D.C el martes 11 de noviembre de 2025

4769848532534420

FRANCISCO JAVIER DUQUE SANDOVAL
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

COPIA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ALCALDÍA

Según el Certificado de la Superintendencia Financiera de Colombia, el método aplicado el de MEDIANA VALOR ABSOLUTO

		OFERTA ECONOMICA = 69.5 PUNTOS
PROPONENTE	**PROPUESTA ECONOMICA**	**M1 MEDIANA**
ARTURO JURADO ALVARAN	$ 70.669.578	69,5000000
JORGE EDUARDO ALVAREZ GALLEGO	$ 73.911.881	66,3113570
JAIME RODRIGUEZ BONNET	$ 70.255.812	69,0930818
CONSORCIO MANIZALES RI	$ 71.108.520	69,0683225
CARLOS EDUARDO HERNANDEZ VALENCIA	$ 67.938.018	66,8136472

De acuerdo con los criterios establecidos en el pliego de condiciones, fueron asignados los puntajes, los cuales pueden ser verificados en el ANEXO EVALUACION ECONOMICA. Dichos puntajes se determinaron como definitivos y arrojaron el siguiente orden de elegibilidad

Nro.	PROPONENTE	Factor Económico (precio) (69,5 puntos max)	Factor Calidad 20 puntos	Apoyo a la Industria Nacional – oferta de servicios nacionales (10 puntos max)	Emprendimiento y empresa mujeres (0.25 puntos)	MYPIMES (0.25 puntos)	TOTAL PUNTOS
1	ARTURO JURADO ALVARAN	69,5000	20	10	0	0,25	99,7500
2	CONSORCIO MANIZALES RI	69,0600	20	10	0,25	0,25	99,5600
3	JAIME RODRIGUEZ BONNET	69,0900	20	10	0	0,25	99,3400
4	CARLOS EDUARDO HERNANDEZ VALENCIA	66,8100	20	10	0	0,25	97,0600
5	JORGE EDUARDO ALVAREZ GALLEGO	66,3100	20	10	0	0,25	96,5600

RECOMENDACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR

ALCALDÍA

En virtud del artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015 y en uso de sus facultades, una vez realizado el análisis técnico, legal y financiero de las propuestas presentadas en el marco del proceso de selección adelantado bajo la modalidad de menor cuantía e identificado como SAMC-005-2025; el comité evaluador recomendó al ordenador del gasto, adjudicar el presente proceso de selección al proponente **ARTURO JURADO ALVARAN**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 10.240.890 por un valor de SETENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($70.669.578) AU INCLUIDO.

Se firma en La Merced, Caldas, el 19 de Noviembre del año 2025

ORIGINAL FIRMADO
PAOLA ANDREA LOPEZ BUSTAMANTE
SECRETARIA DE HACIENDA

ORIGINAL FIRMADO
JERSSON ALEJANDRO CATAÑO MONTOYA
SECRETARIO DE PLANEACION

ORIGINAL FIRMADO
LUZ ADRIANA NOREÑA PEREZ
SECRETARIA DE GOBIERNO

ORIGINAL FIRMADO
ALEJANDRO FRANCO CASTAÑO
Asesor Jurídico Externo

ALCALDÍA